



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2009-00137 -00
Asunto	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento a la parte solicitante la respuesta al oficio No. 575, por parte de la Secretaría de Movilidad de Itagüí en la que se señala el levantamiento de la medida que fue decretada en el presente proceso consistente en el embargo del vehículo con placas SLK024. Se remite dicha respuesta a la parte solicitante y se deja constancia de ello en el expediente digital.

Lo anterior para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d7a808d21cc385b65e731432729fef0b6c415f55ac96791a45048de560a3c1**

Documento generado en 11/05/2022 12:45:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>